



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA
Palacio de la Luz
Montevideo
9
UY

Nro de Fax 1
Nro Proveedor 600014

Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha
K44875 / 09.05.2013
Persona de contacto/Tel.
Carolina Cal/155 INT.1667
Nuestro nº fax
(598) 2200 9326

Nro de Licitacion
K44875

Montevideo, 19 de Julio de 2013.-

CIRCULAR Nº 10

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: Procedimiento competitivo de contratación.

GRUPO: 210

OBJETO: Leasing operativo de una Central de Generación Eólica, en Campo Palomas, del Instituto Nacional de Colonización, Departamento de Salto, por una potencia de hasta 71 MV.

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras y Contratos ha dispuesto:

A) PRORROGAR LA APERTURA DE OFERTAS PARA EL:

5 DE AGOSTO DE 2013, a la hora 13:00

B) MODIFICAR LOS DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

1) En el VOLUMEN I - "INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES", Numeral 1.2.- "ALCANCE", ítem 1:

DONDE DICE:

". Conjunto de aerogeneradores con certificados de diseño y de tipo para las alturas de buje y torres a utilizar, en las condiciones indicadas en los numerales 9.5.2.- "Información general" y 13.6.- "Garantía de fiel cumplimiento de contrato" del presente VOLUMEN, emitidos por entidades certificadoras de reconocido prestigio, según la norma IEC 61400-22 o equivalentes, con su sistema de control, transformador de salida y auxiliares para completar una potencia



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

instalada de hasta 71 MW."

DEBE DECIR:

". Conjunto de aerogeneradores con certificados de diseño y de tipo para las alturas de buje y torres a utilizar, en las condiciones indicadas en los numerales 9.5.2.- "Información general" y 13.6.- "Garantía de fiel cumplimiento de contrato" del presente VOLUMEN, emitidos por entidades certificadoras de reconocido prestigio, según la norma IEC 61400-22 o equivalentes, con su sistema de control, transformador de salida y auxiliares. para completar una potencia instalada de entre 68 y 71 MW."

2) En el VOLUMEN I - "INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES", Numeral 9.5.3.3.- "Ajuste de precios":

DONDE DICE:

"Deberá tenerse en cuenta lo establecido en el Volumen II "Condiciones Contractuales", numeral 4.6 "Ajuste de precios"."

DEBE DECIR:

"Deberá tenerse en cuenta lo establecido en el Volumen II "Condiciones Contractuales", numeral 4.5 "Ajuste de precios"."

3) En el VOLUMEN V - "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LAS OBRAS DE TRANSMISIÓN Y TELECOMUNICACIONES", CAPÍTULO 2.- "ESPECIFICACIONES PARA LAS OBRAS DE TELECOMUNICACIONES", en "Enlace por fibra óptica":

DONDE DICE:

"Se deberá instalar cable de fibra óptica OPGW en la línea: Salto Grande - Palomas - Arapey.

El generador deberá presentar un proyecto completo de instalación, incluyendo la verificación de las estructuras.

UTE suministrará las especificaciones del cable OPGW, del cable dieléctrico y los herrajes a instalar, así como de las cajas terminales y de empalme.

En caso que no se admita la indisponibilidad de la línea para el tendido del cable OPGW, el generador deberá instalar cable ADSS con la línea energizada.

UTE suministrará la especificación del cable ADSS y los herrajes correspondientes."

DEBE DECIR:

"Se deberá instalar cable de fibra óptica OPGW en la línea:



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Palomas - Intersección con la línea existente Salto Grande-Arapey.

El generador deberá presentar un proyecto completo de instalación, incluyendo la verificación de las estructuras.

Las especificaciones del cable OPGW, del cable dieléctrico y los herrajes a instalar, así como de las cajas terminales y de empalme se encuentran en el "ANEXO - Especificaciones OPGW, ADSS y accesorios" (archivo 21K44875C10A.pdf, adjunto a la presente Circular).

Se deberá instalar cable de fibra óptica ADSS en la línea:

Salto Grande - Arapey

El generador deberá presentar un proyecto completo de instalación, incluyendo la verificación de las estructuras.

La instalación del cable ADSS se hará con la línea energizada.

Las especificaciones del cable ADSS y los herrajes correspondientes, así como del cable dieléctrico, de las cajas terminales y de los empalmes se encuentran en el "ANEXO - Especificaciones OPGW, ADSS y accesorios" (archivo 21K44875C10A.pdf, adjunto a la presente Circular).

4) En el VOLUMEN V - "ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LAS OBRAS DE TRANSMISIÓN Y TELECOMUNICACIONES":

Se agrega el siguiente Anexo:

"ANEXO - Especificaciones OPGW, ADSS y accesorios".

Ver archivo adjunto a la presente Circular: 21K44875C10A.pdf

5) En el VOLUMEN V - "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LAS OBRAS DE TRANSMISIÓN Y TELECOMUNICACIONES", Capítulo 1 "Especificaciones Técnicas Generales", Numeral 1.3.2 "Equipos y Materiales a Suministrar por UTE", agregar antes de la nota, el siguiente párrafo:

"Los costos de esos insumos se indican en el ANEXO: "Sistema de automatización y control - Costo de insumos entregados por UTE" (archivo 21K44875C10B.pdf, adjunto a la presente Circular). Los montos no incluyen IVA y son válidos a la fecha de la apertura.

6) En el VOLUMEN V - "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LAS OBRAS DE TRANSMISIÓN Y TELECOMUNICACIONES", Capítulo 1 "Especificaciones Técnicas Generales", Numeral 1.3.2 "Equipos y Materiales a Suministrar por UTE":



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Se agrega el siguiente Anexo:

"ANEXO - Sistema de automatización y control - Costo de insumos entregados por UTE".

Ver archivo adjunto a la presente Circular: 21K44875C10B.pdf

7) En el VOLUMEN I - "INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES", ANEXO II "PLANILLAS DE PRECIOS":

Se sustituye:

Las planillas de precios "Suministro, servicios conexos, Obras y montajes de transmisión para conectar la central a la red de UTE", Sub ítems 3.1 "Obras y Montajes", 3.2 "Suministros" y 3.3 "Servicios conexos",

Por:

Las Planillas de precios del ITEM 3: "OBRAS DE TRASMISION Y TELECOMUNICACIONES", tablas 1.1 - "Obra civil", 1.2 - "MONTAJE ELECTROMECHANICO", 1.3 - "SUMINISTROS", 1.4 - "REPUESTOS", 1.5 - "ENSAYOS", 1.6 "SERVICIOS CONEXOS", del archivo: "21K44875C10C.xls", adjunto a la presente Circular.

C) ANTE CONSULTAS EFECTUADAS POR POSIBLES OFERENTES, SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DE CONTRATACION:

CONSULTA 1:

En el numeral 13.5 del Volumen I de la Documentación prevé lo siguiente:

"La entrada en vigencia del Contrato dependerá de las siguientes circunstancias:

-La obtención por parte de UTE de las autorizaciones requeridas por el marco normativo vigente para el inicio de las obras de la Central que se encuentren a su cargo.

-El Contratista tenga acceso a los predios donde se asentarán la Central de generación"

Dado el carácter de contingente de dichas circunstancias, entendemos que debería establecerse un límite temporal máximo desde la adjudicación, para que tenga lugar dichas circunstancias. En caso contrario, esta circunstancia se podría mantener latente de forma indefinida. Entendemos que UTE debe terminar un período, tan amplio



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

como estime oportuno, para determinar si sigue adelante con el proyecto o lo desestima por no haber alcanzado los hitos establecidos para la activación del contrato.

RESPUESTA 1:

Consideramos como plazo máximo para obtención de las autorizaciones ambientales a gestionar por UTE que son requeridas para la entrada en vigencia del Contrato y el comienzo de los trabajos en el sitio, 15 (quince) meses a partir de la adjudicación definitiva de la Licitación.

CONSULTA 2:

¿Podría UTE facilitar una plantilla que sirva como guía y modelo de documento válido para los siguientes apartados?:

1. Numeral 9.5.2 Ítem 5) del Volumen I "Instrucciones a los oferentes". También corresponde este mismo documento a la Ficha Técnica 6 del Volumen III "Condiciones Técnicas", Anexo V.

2. Numeral 10.1.2 "Antecedentes del Oferente" del Volumen I "Instrucciones a los oferentes". Solicitamos plantilla para el Oferente y Fabricante de las turbinas.

RESPUESTA 2:

No hemos previsto plantillas para estos apartados.

En el numeral 9.5.2.- Ítem 5) del Volumen I se solicita el informe que habitualmente hacen los fabricantes para asegurar la integridad de sus equipos instalados en un sitio determinado.

En cuanto a las informaciones solicitadas en el numeral 10.1.2.- del mismo VOLUMEN, seguir el punteado del numeral 10.1.2 citado.

CONSULTA 3:

Con respecto a las zonas de exclusión dadas en el plano .dwg enviado y al archivo .kmz, se constata una diferencia sustancial entre los archivos y de vital importancia a la hora de los estudios de Niveles de Ruido y de Shadow Flicker. En el archivo de .kmz (Imagen_kmz.jpg) se encuentra identificada por UTE una vivienda que en el plano .dwg (Imagen_plano.dwg) no se encuentra. Pedimos confirmación si se debe tomar en consideración el kmz con esa vivienda o tomar como válido el plano .dwg que no identifica la vivienda.

RESPUESTA 3:

No tomar en cuenta la identificación de vivienda mencionada en la consulta.

CONSULTA 4:

¿Es posible utilizar el área de 200m x 200m destinada a la



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

subestación para ubicar instalaciones temporarias durante la obra? De esta manera se evita la modificación innecesaria del ambiente en zonas que luego deberán ser recuperadas.

RESPUESTA 4:

Sí, es posible.

CONSULTA 5:

Siendo que el Contratista podrá optar de acuerdo a varios criterios la Potencia de salida del Parque Eólico a construir y operar, y en vistas de las Especificaciones Técnicas suministradas por la Administración en vuestra Circular de Aclaración N° 4, donde se indica el suministro los transformadores de potencia como 2 unidades idénticas de 40 MVA cada uno.

Agradecemos confirmar si el Oferente puede seleccionar la potencia nominal de los transformadores de acuerdo a la potencia neta del parque y de esta forma modificar la especificación antes mencionada.

RESPUESTA 5:

La potencia de los transformadores no puede ser modificada. Tener en cuenta la modificación establecida en el Numeral 1), del Literal B), de la presente Circular.

CONSULTA 6:

¿UTE garantiza que podrá otorgar los cortes programados necesarios para realizar el tendido del OPGW entre Salto Grande y Arapey?

¿Cómo computan las demoras en el otorgamiento de los cortes solicitados a los efectos del plazo de entrega de las instalaciones?

RESPUESTA 6:

No se pueden otorgar cortes en la línea Salto Grande - Arapey para realizar el tendido de fibra óptica.

Remitirse a las modificaciones establecidas en los Numerales 3) y 4), del Literal B), de la presente Circular.

CONSULTA 7:

En el caso de optar por la opción ADSS, ¿cual serán las distancias mínimas a la terna inferior y al suelo admisibles para la instalación de esta fibra óptica?

RESPUESTA 7:

Los límites serán los que exija la normativa que proponga el Contratista para la ejecución del correspondiente proyecto.

CONSULTA 8:

Dentro de los 14 meses contractuales, ¿cuáles son los plazos



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

previstos por UTE para el otorgamiento de los permisos ambientales de las instalaciones internas y del proyecto de conexión a la red de transmisiones?

RESPUESTA 8:

Las autorizaciones ambientales a gestionar por UTE deben estar otorgadas previo a la vigencia del plazo de 14 meses. Ver VOLUMEN I, numeral 13.5.- "VIGENCIA DEL PLAZO".

CONSULTA 9:

Si UTE no cumpliera con estos plazos previstos para los permisos ambientales, ¿cómo se computan a los efectos de la extensión contractual?

RESPUESTA 9:

Remitirse a la respuesta del Numeral 8), del presente Literal, de la presente Circular.

CONSULTA 10:

El Capítulo V del pliego Especificaciones Técnicas Para Las Obras De Trasmisión Y Telecomunicaciones, Capítulo 1 Especificaciones Técnicas Generales, punto 1.3.2 Equipos y Materiales a Suministrar por UTE, hace referencia a ciertos equipos para el Sistema de Control y Red de Estación. Agradecemos indicar el costo al cual serán suministrados dichos equipos así ser considerados en la oferta.

RESPUESTA 10:

En el archivo "Sistema de automatización y control - Costo de insumos entregados por UTE" (archivo 21K44875C10B.pdf, adjunto a la presente Circular - ver modificaciones de los Numerales 5) y 6), del Literal B), de la presente Circular), se agregan los precios solicitados. Los montos indicados no incluyen IVA y son válidos a la fecha de la presente circular.

CONSULTA 11:

Conforme al punto 5.3.15.5 "Datos Instantáneos del Volumen III" El aerogenerador deberá conservar en memoria accesible desde Internet al menos los últimos 3 días las gráficas con los valores instantáneos (escala de tiempo de milisegundos) de las principales variables eléctricas y mecánicas que puedan variar en forma brusca: tensión, corrientes, vibraciones etc. lo que se detallará en la información a suministrar.

Estas gráficas estarán sincronizadas con el Registro Cronológico de Eventos.

UTE tendrá acceso a estos datos por lo que se suministrará el



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

software y las claves necesarias para ello.

Tengan a bien confirmar que podría almacenarse datos en escala de tiempo diezminutal en caso de que el SCADA técnicamente solo pudiera almacenar en dicho intervalo. Conforme a las herramientas disponibles actualmente en el sector eólico el sistema SCADA sólo permite almacenamiento de datos con escala diezminutal. El almacenamiento de valores instantáneos requeriría de un nuevo desarrollo y se entiende que no es necesaria dicha precisión para la operación habitual de parques eólicos. No obstante, se contaría con accesibilidad a los datos instantáneos siempre que fuera preciso a través de la licencia de usuario de SCADA.

RESPUESTA 11:

Aparte de los registros de valores diezminutales que deben guardarse en el SCADA, se debe tener acceso a los datos instantáneos guardados en la turbina tal como indicado en el pliego. Como alternativa podría accederse a los datos instantáneos en la base de datos del SCADA en el caso que se guarden allí, con las precauciones de llenado de disco de la base de datos que correspondan debido al almacenamiento de gran cantidad de información.

CONSULTA 12:

En el numeral 9.2 del Volumen I del pliego, bajo el título de #Validez de la oferta#, se establece: #Para el estudio de las Ofertas y adjudicación definitiva por parte del ordenador competente se dispondrá de un plazo mínimo de ciento veinte (120) días calendario, contabilizados a partir de la fecha de apertura de las Ofertas, durante los cuales el Oferente deberá mantener válida su Oferta.

El plazo de vigencia del mantenimiento de Oferta será prorrogado automáticamente por períodos de sesenta (60) días calendario, siempre que el Oferente no desista en forma expresa de su propuesta, por escrito, ante la Gerencia de Sector Compras y Contratos, con una antelación mínima de treinta (30) días calendario a la fecha de expiración del plazo original o de las prórrogas concedidas.#

A su vez, en la cláusula 9.3.3 del mismo pliego y Volumen se establece bajo el título Vigencia de la Garantía: #No se aceptarán garantías de mantenimiento de Oferta con vencimientos menores a ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de Ofertas, y se deberá prorrogar la validez de las mismas con una antelación de treinta (30) días calendario, por períodos no inferiores a sesenta (60) días calendario al vencimiento de la original.

El Adjudicatario deberá mantener vigente la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.#



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

En la Respuesta a la Consulta No.2 de la Circular No. 8 se establece que el plazo mínimo para la adjudicación es de 2 meses.

Interpretamos que de acuerdo al sistema establecido en el numeral 13.4 del Volumen I del pliego desde la apertura hasta el acto administrativo de adjudicación hay un plazo mínimo de 2 meses, y que los trámites intermedios hasta la comunicación al adjudicatario de la aceptación definitiva de la propuesta adjudicada transcurrirán como mínimo 2 meses más, lo que completará los 120 días previstos en el pliego.

Solicitamos la confirmación de esta interpretación.

RESPUESTA 12:

El plazo mencionado en la Consulta N° 2 de la Circular N° 8, es una intención de UTE en contar con la adjudicación de la presente contratación, dentro de un plazo mínimo de 2 meses, independientemente de lo establecido en los Puntos 9.2, 9.3.3 y 13.4 del Volumen I - Instrucciones a los Oferentes.

Saluda atentamente,